



FO&CO CONSULTORES
FORMACIÓN – CONSULTORÍA
CONSULTORÍA EUROPEA - ABOGADOS

ÍNDICE



- Introducción
- FO&CO – La empresa
- Actividad de formación
- Participación en Cursos de Formación
- Gestión de Créditos de la empresa
- Requisitos que debe cumplir la empresa

INTRODUCCIÓN



- La Formación Profesional Continua tiene por objeto impulsar y extender entre las empresas y los trabajadores una formación que responda a sus necesidades y contribuya al desarrollo de una economía basada en el conocimiento (Normativa reguladora RD 395/2007 por orden TAS 2307/2007 del 27 de Julio)
- Dicha formación incluye las enseñanzas propias de la formación profesional inicial, así como las orientadas a la formación continua en la empresas, que permitan la adquisición y actualización permanente de las competencias profesionales.
- La formación profesional comprende el conjunto de acciones formativas que capacitan al trabajador para el desempeño cualificado de su trabajo y dan a éste el acceso a la participación activa en la vida y crecimiento económico de la empresa.

FO&CO – LA EMPRESA



- FO&CO (Formación & Consultoría) promueve y organiza acciones de Formación Profesional Continua con el objeto de:
 - Favorecer la competitividad y adaptación a los cambios tecnológicos y organizativos de las empresas.
 - Fomenta la adquisición de nuevos conocimientos.
 - Contribuir al reciclaje permanente de los trabajadores
- FO&CO responde a las exigencias de su empresa, escuchando sus propuestas y necesidades; a partir de ahí, nuestro equipo de técnicos y formadores desarrolla los cursos que su empresa necesita. Será la empresa la que decide cuándo, dónde y qué formación.

ACTIVIDAD DE FORMACIÓN



- FO&CO, por otro lado, es miembro co-fundador de la RED DE CENTROS Y CONSULTORES DE ANDALUCIA, agrupación que está compuesta por toda una red de Centros de Formación y Consultores, en cada una de las provincias de Andalucía.
- FO&CO cuenta con centros, consultores y profesionales de la formación con más de quince años de experiencia en la elaboración, organización, programación e impartición de proyectos, planes y acciones de formación.
- FO&CO realiza periódicamente prospecciones entre las empresas para detectar sus necesidades formativas, dando como resultado, la actualización permanente de nuestra oferta de formación a las demandas reales del mercado.

ACTIVIDAD DE FORMACIÓN



- FO&CO dispone de técnicas y herramientas de gestión innovadoras, con las que se pretende facilitar a las empresas el desarrollo de programas de formación para sus trabajadores, mediante un procedimiento ágil y sencillo que les va a permitir planificar y desarrollar la formación que necesite
- FO&CO Diseña, Planifica, Gestiona e Imparte todo tipo de Acciones Formativas de Formación Profesional Ocupacional, dirigidas a desempleados y con compromiso de contratación, con el objeto de que las diversas empresas puedan escoger a medida y en función de sus necesidades reales, a sus futuros trabajadores.

PARTICIPACIÓN EN CURSOS DE FORMACIÓN



1. ¿Quién puede participar en nuestros cursos?

- Todas las empresas, inscribiendo en los cursos a cualquier trabajador que se encuentre dado de alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

2. ¿Cómo participar?

- Solo es necesario rellenar la documentación referente a la empresa y al trabajador

3. ¿Cuál es el coste de nuestros cursos?

- El coste de la formación de sus trabajadores es **CERO**, dado que las acciones formativas son **TOTALMENTE GRATUITAS**, gracias a las bonificaciones adscritas a las cotizaciones de Seguridad Social de sus trabajadores, sin necesidad de solicitud ni subvención administrativa previa.

PARTICIPACIÓN EN CURSOS DE FORMACIÓN



4. ¿Cómo se concreta tu participación en los cursos?

Los cursos son de tres tipos:

- **ON-LINE:** desarrollados por medio del Centro Virtual de Formación, a través del cual, el alumno podrá seguir la formación, en su totalidad, vía Internet.
- **A DISTANCIA:** con un manual de consulta asistido por material de apoyo como un CD interactivo y manual de autoestudio que ayuda a seguir el curso.
- **PRESENCIALES:** desarrollados en aulas de formación y con profesorado cualificado para impartir cualquier tipo de curso.

PARTICIPACIÓN EN CURSOS DE FORMACIÓN



5. ¿Qué beneficio se obtiene por participar en los cursos?

- Adaptación a los cambios tecnológicos y organizativos de la empresa.
- Reciclaje permanente de los trabajadores.
- Adquisición de nuevos conocimientos y habilidades que favorezcan la competitividad de la empresa y la permanencia en el puesto de trabajo de sus trabajadores.
- Certificación de la formación, a la finalización del curso, con un diploma acreditativo de participación y aprovechamiento.

GESTIÓN DE CRÉDITOS DE LAS EMPRESAS



- El crédito de formación es la cantidad máxima de la que puede disponer cada empresa para bonificarse durante el ejercicio correspondiente. Para el año en curso, el crédito anual de formación continua se determinará sobre la cuantía efectiva ingresada por la empresa en el año anterior a la Seguridad Social, en concepto de formación profesional.
- Una vez realizada la formación, las bonificaciones en las cotizaciones a la Seguridad Social podrán aplicarse a partir del boletín de cotización correspondiente al mes en que finaliza el grupo o grupos que reciben una acción formativa y en los meses siguientes hasta completar el crédito de formación al que la empresa tenga derecho. En todo caso, con anterioridad a la fecha en que finaliza el plazo de presentación del boletín de cotización correspondiente al mes de Diciembre.

REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR LA EMPRESA



1. Encontrarse al corriente de las obligaciones de cotización a la Seguridad Social.
2. Haber sometido las Acciones Formativas a informe de la Representación Legal de los Trabajadores (en caso de existir).
3. Haber comunicado a la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo, el inicio de formación a realizar, con una antelación mínima de 15 días hábiles a la fecha de comienzo de cada grupo de formación.
4. Haber realizado la formación que se somete a bonificación.
5. Haber comunicado a la Fundación Estatal la financiación del grupo o grupos de formación antes de que acabe el plazo de presentación del boletín de cotización a la Seguridad Social en el que se aplican las bonificaciones.

MÁS INFORMACIÓN



FORMACIÓN
CONSULTORÍA
CONSULTORÍA EUROPEA
ABOGADOS

MADRID

C/Raimundo Fdez. Villaverde, 61 5ª Planta 28.003 MADRID T/ 902 01 00 01

CENTRAL

C/. Jerquía Alta, 2-2ª 23400 ÚBEDA (Jaén) T/ 902 108 213 T/ 953 792 891
info@fococonsultores.es www.fococonsultores.es